

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.  
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

12 5 ENE. 2022

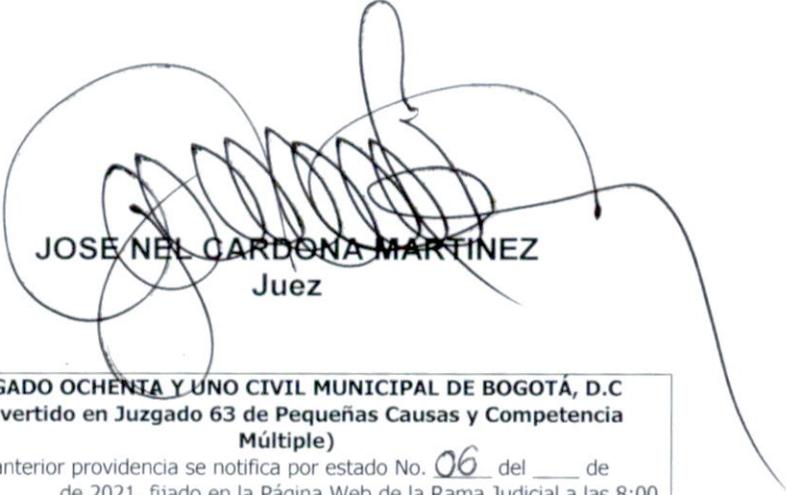
Referencia: 110014003081-2021-0056700

Previo a continuar con el trámite correspondiente, el Despacho requiere a la parte actora, para que, en el término de la ejecutoria del presente asunto:

1. Allegue certificación expedida por el administrador del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO BOCHICA IV MANZANA 19 - PROPIEDAD HORIZONTAL, toda vez, que la demanda la dirigió en contra de otra entidad y no contra la que inicialmente señaló en el escrito genitor de la demanda.

Cumplido lo anterior, Secretaría ingrese el proceso al Despacho.

Notifíquese,

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del \_\_\_\_ de  
\_\_\_\_ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00  
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ  
Secretaria

12 6 ENE. 2022